DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2021, de la Directora General de Personal, por la que se modifican las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado de los citados Cuerpos, convocados por Orden ECD/6/2021, de 15 de enero ("Boletín Oficial de Aragón", número 10, de 18 de enero de 2021).

La Orden ECD/6/2021, de 15 de enero, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado de los citados Cuerpos, prevé en su base 4.2 que la Dirección General de Personal, una vez finalizado el plazo de subsanación y examinadas las alegaciones presentadas a las listas provisionales, dictará resolución por la que se aprueben las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo.

Con fecha de 20 de abril de 2021, se publicó Resolución de la Directora General de Personal, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado de los citados Cuerpos.

Advertida la necesidad de introducir cambios en los listados, con posterioridad a su publicación, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.— Incluir en los listados de personas admitidas a las siguientes aspirantes:

VILLARIG GARRIDO, PILAR	***7752**
JIMENEZ SUJAR, MARIA ISABEL	***6982**

Segundo.— Publicar las listas en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (https://www.aragon.es/organismos/departamento-de-educacion-cultura-y-deporte).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 7 de junio de 2021.

La Directora General de Personal,
CARMEN MARTÍNEZ URTASUN

csv: BOA20210621007